



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.742

PARRAL, 28 May 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.
- 7.- El Decreto Exento N° 69 de fecha 69.11.2013 que designa Secretaria Municipal Subrogante a Doña PAULA ZUÑIGA FUENTES.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Linares, por reunión con Coordinadora Regional del SERNAM sobre el anexo N° 3 y otros, el día 03 de Junio del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

VERONICA INOSTROZA LEIVA, Honorarios, R.U.T. 15.157.075-5
Grado 11° E.M.R.

ALEJANDRO ESCOBAR MEDEL, Honorarios, R.U.T. 17.091.124-5
Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 114-05-03-002-000-000 Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Iván Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/PZF/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.